



DECRETO ALCALDICIO N° 945
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA 15 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 002 de fecha 15.04.2014 de Secretaría Municipal, mediante el cual informa que en sesión ordinaria N° 051 de fecha 15.04.2014, el Concejo acordó el cometido de los Concejales Sr. Daniel Martínez Higuera, Sra. María Victoria Cavieres Paiva, Sra. Flor Arriaza Pinto y Sr. Rolando Guajardo Arévalo, quienes se trasladarán a la comuna de La Estrella, para visitar Casa de Acogida, actuando en representación del Honorable Concejo Municipal de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE a los Concejales; Sr. Daniel Martínez H., Sra. María Victoria Cavieres Paiva, Sra. Flor Arriaza Pinto y Sr. Rolando Guajardo A, trasladarse a la comuna de La Estrella para visitar Casa de Acogida actuando representación del Honorable Concejo Municipal de Requinoa, el día 17 de Abril de 2014, en horario de 9:00 a 18:00 hrs.

Gírese a cada Concejal viático parcial 40 %, asimilado a grado Alcalde.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.003 "Dieta Concejales" - Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE